



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

CT/ACTAS/002/2022

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO,
OAXACA. -----

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día diez de enero del dos mil veintidós, reunidos en el Salón Ex-Presidentes del Palacio Municipal de esta Ciudad, ubicado en la Plaza de la Danza sin número, colonia Centro, Oaxaca; la C. Marina Inés Ortiz López, Presidenta del Comité de Transparencia, la C. Norma Iris Santiago Hernández, Secretaria del Comité de Transparencia y el C. Heliodoro Caballero Valencia, Vocal del Comité de Transparencia, quienes fueron convocados previamente mediante el oficio respectivo, con el siguiente: -----

----- OBJETO -----

En términos del artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

“Artículo 73. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de **ampliación del plazo de respuesta**, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligado”.

Por lo que la presente reunión tiene como propósito analizar la solicitud planteada por la Secretaria Técnica del Municipio de Oaxaca de Juárez, Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, mediante Oficio número ST/0005/2022 de fecha seis de enero de dos mil veintidós, con la finalidad de que este Comité de Transparencia confirme, modifique o revoque la solicitud de ampliación de plazo de respuesta de la solicitud con folio 201173222000007 recibida a través de la Plataforma Nacional de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Transparencia. En vista de lo anteriormente expuesto, la presente sesión extraordinaria se sujetará al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal.
- 2.- Declaración de instalación legal de la sesión.
3. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la solicitud presentada por la Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Secretaria Técnica del Municipio de Oaxaca de Juárez, mediante Oficio número ST/0005/2022 de fecha seis de enero de dos mil veintidós, relativo a la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud con folio 201173222000007 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día tres de enero del dos mil veintidós.
5. Clausura de la sesión.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

Punto Primero.- Para la toma de lista de asistencia, la C. Marina Inés Ortiz López, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia instruyó a la Secretaria del Comité de Transparencia, la C. Norma Iris Santiago Hernández, a tomar la lista de asistencia, estando presentes en tu totalidad los servidores públicos que la integran, los cuales fueron convocados previamente, por lo que se informó que existe el quorum legal para la celebración de la presente sesión. -----

Punto Segundo.- A continuación, la Presidenta del Comité de Transparencia, declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria y por válidos los puntos de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2023 - 2024

acuerdo que serán sometidos a consideración, por lo que siendo las diez horas con quince minutos del diez de enero del dos mil veintidós, se abre la presente sesión. -

Punto Tercero.- La Presidenta del Comité de Transparencia da lectura al orden del día y somete a consideración del Pleno su aprobación, mismo que es aprobado en los términos propuestos por unanimidad de los presentes. -----

Punto Cuarto.- Siguiendo el orden del día aprobado, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta: "Doy la bienvenida a todos los integrantes de este Comité de Transparencia, el punto a tratar en la presente sesión extraordinaria es analizar la petición de la Secretaria Técnica del Municipio de Oaxaca de Juárez, Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, mediante Oficio número ST/0005/2022 de fecha seis de enero de dos mil veintidós, con la finalidad de que este Comité de Transparencia confirme, modifique o revoque la solicitud de ampliación de plazo de respuesta de la solicitud con folio 201173222000007 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el tres de enero de dos mil veintidós. -----

En virtud de lo anterior, es preciso señalar que el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, refiere lo siguiente: -----

"Artículo 73. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de **ampliación del plazo de respuesta**, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligado".

En este tenor, también el artículo 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca menciona que: -----

"Artículo 132. La respuesta a una solicitud de acceso a la información, deberá ser notificada al interesado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

en el menor tiempo posible, dicho plazo no podrá exceder de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella, precisando la modalidad en que será entregada la información, además del costo que en su caso pueda generarse.

Excepcionalmente, el plazo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ampliarse hasta por **cinco días hábiles**, cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el segundo día del plazo descrito. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud”.

En razón de lo anterior, la Secretaria Técnica del Municipio de Oaxaca de Juárez solicita a este Comité de Transparencia la prórroga para responder a la solicitud que a continuación se detalla: -----

El día tres de enero de dos mil veintidós, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se recibió la solicitud de folio 201173222000007 de parte del C. Ciudadano Observador, que a la letra dice: “Solicito el directorio y estructura organizacional de los mandos medios y superiores de la actual administración pública municipal”. -----

Dicha solicitud de prórroga en la solicitud antes descrita obedece, según los motivos expresados en la solicitud de ampliación de plazo respectiva, a que este Honorable Ayuntamiento y todas las áreas administrativas que la componen entraron en funciones el primero de enero de dos mil veintidós y que actualmente se están llevando a cabo los procesos de entrega-recepción de las diferentes áreas que la conforman, ante ello, no es posible remitir la información solicitada, misma que aún se sigue recabando hasta que culminen dichos proceso de entrega-recepción y se cuenten con los datos definitivos de todas las áreas que entregan el municipio. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Oaxaca de Juárez
Cartón cultural de la humanidad
2022 - 2024

Tomando en consideración lo anterior, la Presidenta del Comité concede el uso de la palabra a la Secretaria del Comité, una vez culminada su participación, cede el uso de la voz al Vocal de este Comité, por lo que después de una amplia discusión y exposición de puntos de vista, y a solicitud de la Presidenta del Comité, se somete a votación económica la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta para la solicitud de referencia, por lo que por unanimidad de votos de los presente se aprueba el siguiente punto de acuerdo: -----

Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las facultades establecidas en el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y de conformidad con el Título Segundo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, aprueban los siguientes: -----

----- ACUERDOS -----

Primero.- Se **CONFIRMA** la ampliación del plazo de respuesta solicitada por la Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Secretaria Técnica del Municipio de Oaxaca de Juárez, mediante Oficio número ST/0005/2022 de fecha seis de enero de dos mil veintidós, relativo a la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud con folio 201173222000007 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día tres de enero del dos mil veintidós, por el término de cinco días hábiles más de acuerdo con lo establecido por el artículo 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mismo que fue transcrito en su totalidad en párrafos anteriores. -----

Segundo.- Se ordena a la Secretaria de este Comité de Transparencia haga del conocimiento del acuerdo anterior a la Secretaria Técnica, Mtra. Andrea Ofelia

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Cisneros Canseco, y una vez vencido dicho plazo, envíe todas y cada una de las respuestas de la solicitud con folio 201173222000007, en el término legal establecido a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

Punto Quinto.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia solicita a la Secretaria de este Comité que levante por triplicado el acta correspondiente, asimismo manifiesta que, siendo las once horas con cinco minutos del día de su inicio, se da por concluida y clausurada la presente sesión extraordinaria, y por válidos los acuerdos establecidos en ella, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

----- **DAMOS FE** -----

C. Norma Iris Santiago
Hernández
Secretaria del Comité de
Transparencia

C. Marina Inés Ortiz
López
Presidenta del Comité de
Transparencia

C. Heliodoro Caballero
Valencia
Vocal del Comité de
Transparencia

Esta foja forma parte de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez. --- **CONSTE** -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA